

Toluca de Lerdo, México, dos de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CM069/247/2018 y anexos, promovidos, a las doce horas con cincuenta y tres minutos y treinta segundos, del día de la fecha, por Miguel Ángel Madariaga Valencia, en su calidad de Presidente del Consejo Municipal Electoral 69 ante el Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Ozumba, por el que remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexos, de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Presidente del Consejo Municipal Electoral 69 ante el Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Ozumba, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

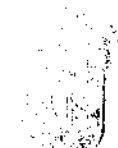
**Notifíquese este proveído por estrados.**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**IEEM**  
Tribunal Electoral  
del Estado de México